



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 193 -2019-SA-OP-INR

Bach. Enrique Sulcahuamán Miza:
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Resolución Administrativa

Chorrillos, 01 de agosto del 2019

Visto, el Expediente N° 19-INR-008300-001, que contiene la solicitud de renuncia del Servidor Civil Lic. Renzo Oswaldo Jara Pino;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 182°, Inc. b) y Art. 184° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para dar término de la función pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 261-2016-SA-DG-INR de fecha 31 de octubre de 2016, don Renzo Oswaldo Jara Pino, fue nombrado en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", en el cargo de Tecnólogo Médico, nivel remunerativo TM-1, perteneciente la Unidad Orgánica del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de la Comunicación, comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 1153, Ley que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud;

Que, mediante el documento del Visto, se procede aceptar la renuncia de don Renzo Oswaldo Jara Pino, Tecnólogo Médico, nivel remunerativo TM-1, a partir del 28 de julio del 2019, según solicitud de renuncia, presentado el 08 de julio del 2019;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con respecto a la renuncia y al reconocimiento de sus derechos económicos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Aceptar la RENUNCIA con eficacia al 28 de julio del 2019, a don: Renzo Oswaldo Jara Pino, Tecnólogo Medico, nivel remunerativo TM-1;

Artículo 2º.- Dar término al vínculo laboral entre el servidor y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, expresándole las gracias por los servicios brindados a la institución;

Artículo 3º.- Declarar vacante la plaza con registro en el AIRSHP N° 000462 a partir del 28 de julio del 2019, el cargo de Tecnólogo Medico, nivel remunerativo TM-1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Danilo Baldaón Cruz
CUD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/ENSM

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Beneficios y Pensiones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: **01 AGO 2019**

